

Chía, 02 de noviembre de 2021

Señores:
SEGUROS ALFA S.A.

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA N. 02 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL”
RESPUESTAS A OBSERVACIONES**

1. CAPÍTULO IV-CONDICIONES GENERALES-Requisitos de Suscripción

Por favor compartir el detalle de asegurados vigentes donde podamos distinguir si es asegurado cuenta con alguna patología preexistente y cual patología presenta.

Respuesta:

El Crédito de Vivienda o Leasing Habitacional, corresponde a un nuevo producto para Banco Finandina. Por lo anterior no contamos con detalle de asegurados vigentes.

2. CLÁUSULA DE LÍMITE AGREGADO PARA LA ATENCIÓN DE SINIESTROS

Por favor ilustrar con un ejemplo la cláusula de límite agregado para la atención de siniestros.

Respuesta:

La cláusula hace referencia a "Cláusula de pagos comerciales"

Los pagos deberán realizarse cuando, como lo indica el numeral 4.7. del Pliego de Condiciones ocurra un siniestro para un cliente cuyo proceso de emisión / suscripción tiene errores o no cuenta con la documentación completa. La suma de \$250.000.000. corresponderá al valor máximo objeto de esta cláusula, por cada año de vigencia de la póliza.

3. TARIFA DE SERVICIO DE RECAUDO DE LAS PRIMAS DE SEGURO

EN EL APARTADO 4.9 COMITÉS Y ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO se especifica que el recaudo debe ser a través del BANCO FINANDINA, sin embargo, más adelante, en el apartado 4.13 TARIFA DE SERVICIO DE RECAUDO DE LAS PRIMAS DE SEGURO, especifica que el recaudo puede hacerse a través de cualquier medio o entidad. por favor aclarar si es obligatorio realizar el recaudo a través del Banco o la aseguradora oferente debe adjuntar la propuesta de recaudo tanto la entidad como su costo.

Respuesta:

Teniendo en cuenta que el cobro de las primas de seguros, objeto del proceso de licitación, se estima sea con cargo a los extractos de crédito de vivienda o leasing habitacional, se espera que los recaudos sean realizados a través de Banco Finandina

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

4. COBRO Y PAGO MENSUAL DE PRIMAS

Agradecemos a la entidad aclarar si en caso de mora, las primas serán asumidas por el banco. ¿Cual es número de meses máximo en el cual el deudor puede estar en mora sin perder la calidad de asegurado?

Respuesta:

El banco pagará las primas de los créditos que se encuentren en mora hasta que se determine la exclusión de los deudores de las bases de asegurados.

5. ADJUDICACIÓN

¿La tarifa propuesta aplica tanto a nuevos como a stock?

Respuesta:

El Crédito de Vivienda o Leasing Habitacional, corresponde a un nuevo producto para Banco Finandina. Por lo anterior no contamos con stock de créditos

6. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR POSTURAS

Agradecemos a la entidad compartir la proyección de nuevos créditos y cancelaciones mes a mes durante los próximos dos años.

Respuesta:

Se relaciona proyección:

Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
\$81.600. mm	\$227.579. mm	\$248.724. mm	\$250.000. mm	\$250.000. mm
680 Unds	1.564 Unds	1.680 Unds	1.700 Unds	1.700 Unds

7. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR POSTURAS

¿Cuál es el porcentaje de variación esperado para los próximos dos años respecto a número de asegurados y valor asegurado vigente?

Respuesta:

El porcentaje de variación esperado en el segundo año, respecto del número de asegurados valor asegurado es del 120%

8. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR POSTURAS

Agradecemos a la entidad compartir la evolución del número de asegurados y valor asegurado de los últimos 5 años.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Respuesta:

El Crédito de Vivienda o Leasing Habitacional, corresponde a un nuevo producto para Banco Finandina. Por lo anterior no poseemos cifras de evolución para periodos anteriores

9. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR POSTURAS

Agradecemos a la entidad compartir la información de asegurados vigentes donde se pueda detallar la edad, fecha de desembolso del crédito, valor desembolsado, fecha en la cual finaliza el crédito, valor asegurado (o saldo insoluto de la deuda)

Respuesta:

El Crédito de Vivienda o Leasing Habitacional, corresponde a un nuevo producto para Banco Finandina. Por lo anterior no poseemos la información solicitada.

10. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR POSTURAS

Agradecemos a la entidad compartir el detalle de siniestros pagados y avisados de los últimos 5 años donde se pueda conocer la fecha de siniestro, fecha de aviso, valor reclamado o en reserva, edad de quien reclamó, y cobertura afectada (vida o incapacidad total y permanente)

Respuesta:

El Crédito de Vivienda o Leasing Habitacional, corresponde a un nuevo producto para Banco Finandina. Por lo anterior no poseemos la información solicitada.

11. EXPERIENCIA Y ATENCIÓN

Nuestras Aseguradora, tienen presencia física, a través de Sucursales en la Ciudades de: Bogotá, Cali, Barranquilla y Medellín, . Solicitamos a la Entidad, informar si bajo esta indicación, se estaría cumpliendo el requisito 2.8.2 experiencia y atención

Respuesta:

La Compañía Aseguradora puede acreditar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.8.2 del Pliego de Condiciones, indicando el proceso para la atención de las necesidades de los clientes de Banco Finandina con ubicación en las ciudades adicionales relacionadas.

12. Certificación firmada por el representante legal donde conste La existencia de un sistema SAC.

Respuesta:

Anexar certificación firmada por el representante legal donde conste La existencia de un sistema SAC.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

13. Teniendo en cuenta que BANCO FINANDINA tiene métricas tiempos de respuesta exigentes frente a sus clientes que garanticen la buena experiencia del servicio, las Aseguradoras deberán adherir y garantizar el cumplimiento de las obligaciones previstas en el capítulo IV, en lo especial en los puntos

Respuesta:

Las Aseguradoras deberán adherir y garantizar el cumplimiento de las obligaciones previstas en el capítulo IV, en lo especial en los puntos 4.3 INFRAESTRUCTURA OPERATIVA y 4.9 COMITÉS Y ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

14. Agradecemos a la entidad aclarar en que fecha se deben entregar los requisitos de admisibilidad y adicionales

Respuesta:

De acuerdo con el cronograma contenido en el Pliego de Condiciones Definitivo, la fecha para la presentación de los requisitos de admisibilidad es el 10 de Noviembre de 2021

15. Nivel de endeudamiento (expresado como la razón; total pasivo sobre total activo) 85% máximo

1. Nivel de Endeudamiento: Teniendo en cuenta que dentro de los indicadores financieros solicitados, la entidad ya contempló y confirmó el respaldo de las reservas técnicas de la Aseguradora, agradecemos reconsiderar este requisito, toda vez que este debería medirse como lo establece la Superintendencia Financiera, es decir:

$(\text{Pasivo} - \text{Reserva técnica de seguro}) / (\text{Activo} - \text{Reserva técnica reasegurador})$

En virtud de lo anterior podrá la entidad confirmar, que en la información de la Superintendencia Financiera – Sector Asegurador – Principales Indicadores – Compañías de Vida – Diciembre de 2020, mientras el Nivel de Endeudamiento del mercado se encuentra en el 6.29%, Seguros de Vida Alfa es la tercera Compañía del mercado con el 1.78%.

Respuesta:

Se acepta la fórmula de cálculo propuesta, con porcentaje máximo del 89%

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.